INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO No. 37 DE 2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 37 de 2026 cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales para apoyar las diferentes etapas de los procesos contractuales así como acompañar en los procesos de fiscalización, supervisión, control y seguimiento a los juegos de suerte y azar asignados a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos* ", para el período 03 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 y el cual tiene un porcentaje de avance del 15.56% a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del informe no se han presentado situaciones que evidencie un presunto incumplimiento a lo solicitado en la obligación general No. 01.	Certificación de la contratista.
2.	El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.	Se realizó el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo de febrero de 2026	Planilla No. 6009025995 de aportes a seguridad social de febrero de 2026 junto con soporte de pago y validación a través de SOI.
3.	Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.	Se presenta la cuenta de cobro No. 01.	Cuenta de Cobro No. 01.
4.	Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.	Durante el periodo del informe no se han presentado situaciones que evidencie un presunto incumplimiento a lo solicitado en la obligación general No. 04.	Certificación de la contratista.
5.	De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías	Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han presentado situaciones que generen novedad o anomalías.	Certificación de la contratista.

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
	Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
6	Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales	Una vez suscrito el contrato se procedió a realizar la afiliación a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.	Certificación de Afiliación a la ARL.
7	Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo del informe no se entregaron bienes al contratista.	No se requirió de acuerdo con lo indicado en el seguimiento.
8	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.	Durante el periodo del informe no se presentaron situaciones que evidencie un presunto incumplimiento a lo solicitado en la obligación general No. 08.	Certificación de la contratista.
9	Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato.	Durante el periodo del informe se ejecutaron las actividades propuestas con plena autonomía técnica, administrativa y financiera del contratista de acuerdo con lo estipulado en el objeto y obligaciones del contrato No. 37 de 2026.	Certificación de la contratista.
10	Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado.	Durante el periodo del informe no se asignaron documentos para tramite en el sistema SIGA	No se requiere, de acuerdo con lo estipulado en el seguimiento.
11	Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato	El informe y los soportes documentales al mismo publicados en el expediente del contrato en la plataforma Secop II.	Pantallazo de publicación en la plataforma Secop II.
12	Confidencialidad, se comprometerá a: • Manejar de manera confidencial la información que conozca como resultados de las obligaciones contractuales. • Guardar absoluta confidencialidad sobre esa información y no	Durante el periodo del informe no se han presentado situaciones que evidencie un presunto incumplimiento a lo solicitado en la obligación general No. 12.	Certificación de la contratista.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Acompañar el desarrollo de las visitas administrativas en el marco de la supervisión y fiscalización al Contrato de Concesión del Juego de Apuestas Permanentes.	Durante el periodo de corte no se requirió la realización de visitas administrativas en el marco de la supervisión y fiscalización del contrato de concesión. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, de acuerdo con la programación de visitas que defina la supervisión.	No aplica
2.	Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	La contratista, durante el periodo de corte, asistió a la capacitación impartida por el concesionario actual (Grupo GELSA) dirigida a funcionarios y colaboradores de la Lotería, sobre el nuevo juego “Raspa y listo”, desarrollado en asociación con otros concesionarios del país. En el espacio se socializaron aspectos normativos aplicables, el modelo operativo del juego y la forma de asociación prevista, como insumo para el seguimiento a las condiciones operativas y regulatorias asociadas a la concesión.	Lista de asistencia
3.	Participar en la elaboración y/o estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos que le sean asignados por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.	La contratista, durante el periodo de corte, elaboró y remitió el plan de trabajo para desarrollar el análisis comparativo que servirá como insumo del Estudio de Sector y para orientar la identificación de variables clave de la próxima estructuración del proceso licitatorio de la concesión de apuestas permanentes. El plan delimitó alcance, temas a revisar, enfoque comparativo y entregables, incorporando elementos orientados al fortalecimiento de la legalidad del juego. La contratista, durante el periodo de corte, realizó la búsqueda, revisión y análisis preliminar en SECOP II de procesos y contratos vigentes de concesión del juego de apuestas permanentes (chance), identificando aquellos en curso de licitación (vigencia 2026) y los recientemente adjudicados/en ejecución. La revisión se enfocó en términos y condiciones, matriz de riesgos, obligaciones relevantes y características del proceso (estudios previos y pliegos), con énfasis en identificar prácticas asociadas al fortalecimiento del juego legal a partir del análisis comparativo del mercado.	Correo electrónico Matriz o consolidado de procesos revisados (SECOP II) y notas de análisis (p. ej., “Consolidado.xlsx”). Documento “Plan de trabajo” (p. ej., “Plan de Trabajo.docx”) y correo de remisión.
4.	Apoyar cuando se requiera a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos en la etapa de evaluación de procesos contractuales, y proyección de respuesta a observaciones que	Durante el periodo de corte no se requirió apoyo en la evaluación de procesos contractuales ni en la proyección de respuestas a observaciones relacionadas con	No aplica

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
	puedan presentarse	dichos procesos. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, conforme se presenten requerimientos, observaciones o solicitudes de apoyo por parte de la supervisión y la Unidad.	
5.	Proyectar y revisar actos administrativos, informes, respuestas a requerimientos de entes de control, público en general y demás documentos que estén a cargo de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y que le sean asignadas por el supervisor.	Durante el periodo de corte no se asignó a la contratista la proyección o revisión de actos administrativos, informes o respuestas a entes de control/público en general. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, conforme se asignen requerimientos y/o documentos por la supervisión y la Unidad.	No aplica
6	Brindar soporte a las actividades relacionadas con la autorización, operación y seguimiento de gestores de rifas y juegos promocionales dentro de la jurisdicción competencia de la Lotería de Bogotá y en las capacitaciones de prevención, en el marco del plan estratégico para la lucha contra el juego ilegal.	La contratista, durante el periodo de corte, culminó y aprobó el curso "Medidas y herramientas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)", estructurado en cuatro módulos, fortaleciendo conocimientos aplicables a la identificación de señales de alerta, controles, debida diligencia y seguimiento, como soporte para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la operación del juego legal.	Certificado de finalización del curso.
7	Apoyar con la elaboración de las diferentes resoluciones de autorización que se requieran relacionadas a promocionales, rifas, utilización de resultados o las solicitadas por el concesionario.	Durante el periodo de corte no se requirió apoyo en la elaboración de resoluciones de autorización relacionadas con rifas, promocionales, utilización de resultados u otras solicitadas por el concesionario. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, condicionada al ingreso de solicitudes y a la asignación correspondiente.	No aplica
8.	Prestar acompañamiento cuando se requiera, a las visitas que realice la Unidad de Apuestas y Control de Juegos con ocasión de denuncias sobre el presunto desarrollo de juegos promocionales o rifas sin autorización.	Durante el periodo de corte no se requirió acompañamiento a visitas por denuncias sobre presunto desarrollo de rifas o juegos promocionales sin autorización. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, según se presenten denuncias y se programe visita por la Unidad.	No aplica
9.	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se requieran para la adecuada ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Durante el periodo de corte no se asignaron actividades adicionales distintas a las reportadas. Fecha prevista de ejecución: marzo a agosto de 2026, según requerimientos que formule la supervisión para la adecuada ejecución del contrato.	No aplica

b. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales:

c. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO** me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente

tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato de prestación de servicio No. 37 de 2026, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.

OLGA LUCÍA DÍAZ HERNÁNDFEZ
Contratista Contrato No. 37 de 2026
CC. 1032429661

Aprobó: En mi condición de Supervisor del Contrato No. 37 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.

FERNANDO RAMIREZ RAMÍREZ
JEFE (A) UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS
C.C. 79.613.918